

(5)

E/V



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
CÓDIGO DE MOVIMIENTO

04 MAY 2023

Recibido.....15.19.....Hs.

Exp. N° 51523.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Educación, Economía y Obras Públicas y/o el organismo que pudiera corresponder, informen el estado de avance de las obras de construcción de los jardines de infantes "Dr. Raúl Malatesta" y "Jardín de Infantes N°332" ubicados en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario.

Diputado Provincial  
ESTEBAN LENZI

2023

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La construcción del Jardín "Dr. Raúl Malatesta" fue dispuesta originariamente en el marco del Plan Nacional 3000 Jardines, en el año 2016 -cuyo primer objetivo era la cobertura universal de salas de 3, 4 y 5 años de edad-, por convenio que suscribió el Gobierno Nacional de entonces y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

En el mes de septiembre de 2018, tras meses de paralización de las obras, el anterior gobierno nacional rescindió el acuerdo, lo que trajo como correlato que, en el mes de abril de 2019, el Gobierno Provincial decidiera tomar a cargo la culminación de las mismas.

En este contexto se produjo la relicitación y adjudicación de las obras en el mes de octubre de 2019.

Sin embargo, con el cambio de gobiernos efectuados en los dos niveles del Estado (nacional y provincial) sumado a la pandemia producto del COVID19, las obras volvieron a quedar paralizadas.

Esto produjo nuevas licitaciones y nuevos anuncios de comienzo de las obras. En el caso del Jardín "Dr. Raúl Malatesta", aún podemos ver, frente a la estructura de hormigón a medio terminar, el cartel de obra oportunamente colocado en el que se afirma como inicio de las obras el 01/10/2020, con un plazo de ejecución de 12 meses, es decir, que llevamos 18 meses de demoras en la inauguración del mismo.

Con respecto al caso del "Jardín N° 332" de Pueblo Nuevo, luego de lograr la independencia administrativa en el año 2019 de la Escuela N° 100, hacia Agosto de 2021 se realizaron anuncios públicos de la construcción de nuevas instalaciones, concretamente, la construcción del área "de gobierno

2023

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

del jardín, un SUM y tres aulas. En este caso, luego de los anuncios, podemos leer, en el cartel de obra, que las mismas comenzaron el 14/02/2022, también con un plazo de ejecución de 12 meses, con lo cual una demora de dos meses pero, en este caso, con el agravante de que tan solo se puede observar trabajo de movimiento de tierras y construcción de algunas columnas en el terreno.

La construcción de los jardines aquí detallada permitiría otorgar respuesta al reclamo de años de los vecinos y vecinas de Villa Gobernador Gálvez en relación a la falta de salas para niñas y niños de 3, 4 y 5 años de edad; además, contar con dichas salas evita la privación de oportunidades para desarrollar capacidades y vínculos de esos niños y niñas y al mismo tiempo se evitan situaciones de riesgo y vulnerabilidad para los mismos, toda vez que mientras sus padres se encuentran trabajado los mismos se encontrarían en la escuela y no bajo la supervisión de hermanos -la mayoría de las veces tan niños como ellos- o de vecinos, evitándose de este modo, situaciones de abuso y violencia para los mismos.

Es necesario destacar que el interés superior de las niñas y niños debe primar por sobre todo interés, debiendo ser entendido como una "consideración primordial" en materia de regulación normativa y actividad administrativo-jurisdiccional.

Dicho interés posee raigambre constitucional (art. 75, inc. 22) y, a su vez, se encuentra reconocido en la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña -Ley 23.849, artículo 3-. Por virtud del mismo, los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

La Constitución de nuestra Provincia dedica un capítulo entero a la educación, siendo que en su artículo N°109 afirma "El Estado provincial provee al establecimiento de un sistema de educación preescolar y elemental y puede organizar y proteger también la enseñanza secundaria, técnica y superior. La educación impartida en los establecimientos oficiales

2023

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

es gratuita en todos sus grados. La educación preescolar tiene por objeto guiar adecuadamente al niño en sus primeros años, en función complementaria del hogar”, mientras que en el artículo N°113 dicta: “La Provincia destina recursos suficientes para el sostenimiento, difusión y mejoramiento de los establecimientos educativos del Estado”.

El pasado 1° de mayo, en ocasión de la apertura del 141° período ordinario de sesiones de la Legislatura Provincial, el actual Gobernador afirmó “El futuro está en las aulas. La educación es el camino a la libertad, es la mejor herramienta para igualar oportunidades y la mayor política distributiva del Estado. Por eso nuestra meta es ser una provincia con escolaridad plena”. Compartimos plenamente estas palabras, pero para poder cumplirlas, es necesario que, entre otras definiciones, el Estado Provincial gestione y complete estas obras tan anheladas por la comunidad como demoradas en su finalización.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Diputado  
Provincial  
ESTEBAN  
LENCI

2023

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina